



Municipalidad
de San Isidro

Secretaria General

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2003-MSI

San Isidro, 12 de agosto de 2003

CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO:

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 611-2003-15-OAJ/MSI de fecha 12 de agosto de 2003, de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la firma del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y LA MUNICIPALIDAD DE PARAGSHA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Isidro y la Municipalidad de Paragsha convienen en suscribir un convenio de cooperación y mutuo apoyo;

Que, la Municipalidad de Paragsha se compromete con la Municipalidad de San Isidro a dar todas las facilidades tanto a los vecinos como a los funcionarios y autoridades de esta corporación edilicia en los eventos de carácter cultural y turístico que realice, además de apoyar otras actividades que requiera la Municipalidad de San Isidro;

Que la cooperación convenida entre las Municipalidades se basa en el apoyo solidario, por los que sus mutuos aportes no irrogarán costo a sus respectivos presupuestos y se efectuará de acuerdo a ley;

De conformidad con el artículo 9°, numeral 26) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre las Municipalidades de San isidro y Paragsha.





Municipalidad
de San Isidro

Secretaria General

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2003-MSI

San Isidro, 12 de agosto de 2003

CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO:

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 611-2003-15-OAJ/MSI de fecha 12 de agosto de 2003, de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la firma del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y LA MUNICIPALIDAD DE PARAGSHA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Isidro y la Municipalidad de Paragsha convienen en suscribir un convenio de cooperación y mutuo apoyo;

Que, la Municipalidad de Paragsha se compromete con la Municipalidad de San Isidro a dar todas las facilidades tanto a los vecinos como a los funcionarios y autoridades de esta corporación edilicia en los eventos de carácter cultural y turístico que realice, además de apoyar otras actividades que requiera la Municipalidad de San Isidro;

Que la cooperación convenida entre las Municipalidades se basa en el apoyo solidario, por los que sus mutuos aportes no irrogarán costo a sus respectivos presupuestos y se efectuará de acuerdo a ley;

De conformidad con el artículo 9°, numeral 26) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre las Municipalidades de San isidro y Paragsha.





Municipalidad
de San Isidro

Secretaria General

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2003-MSI

San Isidro, 12 de agosto de 2003

CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO:

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 611-2003-15-OAJ/MSI de fecha 12 de agosto de 2003, de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la firma del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y LA MUNICIPALIDAD DE PARAGSHA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Isidro y la Municipalidad de Paragsha convienen en suscribir un convenio de cooperación y mutuo apoyo;

Que, la Municipalidad de Paragsha se compromete con la Municipalidad de San Isidro a dar todas las facilidades tanto a los vecinos como a los funcionarios y autoridades de esta corporación edilicia en los eventos de carácter cultural y turístico que realice, además de apoyar otras actividades que requiera la Municipalidad de San Isidro;

Que la cooperación convenida entre las Municipalidades se basa en el apoyo solidario, por los que sus mutuos aportes no irrogarán costo a sus respectivos presupuestos y se efectuará de acuerdo a ley;

De conformidad con el artículo 9°, numeral 26) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre las Municipalidades de San isidro y Paragsha.





Municipalidad
de San Isidro

Secretaria General

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2003-MSI

San Isidro, 12 de agosto de 2003

CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO:

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 611-2003-15-OAJ/MSI de fecha 12 de agosto de 2003, de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la firma del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y LA MUNICIPALIDAD DE PARAGSHA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Isidro y la Municipalidad de Paragsha convienen en suscribir un convenio de cooperación y mutuo apoyo;

Que, la Municipalidad de Paragsha se compromete con la Municipalidad de San Isidro a dar todas las facilidades tanto a los vecinos como a los funcionarios y autoridades de esta corporación edilicia en los eventos de carácter cultural y turístico que realice, además de apoyar otras actividades que requiera la Municipalidad de San Isidro;

Que la cooperación convenida entre las Municipalidades se basa en el apoyo solidario, por los que sus mutuos aportes no irrogarán costo a sus respectivos presupuestos y se efectuará de acuerdo a ley;

De conformidad con el artículo 9°, numeral 26) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre las Municipalidades de San isidro y Paragsha.

